



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 ABR 2021

Expediente N° SO-19.091/2021.-
Resolución N° SO-085/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el alquiler de vajilla y mantelería por la realización de una reunión del personal directivo y docentes con el Rector de la Universidad Nacional de Salta, por la inauguración de Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y firma de Convenio de Cooperación con el Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán, los días 23, 24 y 26 de marzo de 2021.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y sin el tiempo material para realizar un pedido de precio, teniendo en cuenta las Resoluciones N° 0001/2021, N° 304/2021 y N° 421/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y lo indicado en los considerandos de la presente resolución, por la suma de \$ 8.750,00 (Pesos Ocho Mil setecientos Cincuenta), a la Firma César Santiago Forte, Factura N° 0003-00000006 de fecha 31 de marzo de 2021, por el alquiler de vajilla y mantelería por la realización de una reunión del personal directivo y docentes con el Rector de la Universidad Nacional de Salta, por la inauguración de Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y firma de Convenio de Cooperación con el Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán, los días 23, 24 y 26 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – servicios No Personales.

Partida Principal 9 – Otros Servicios.

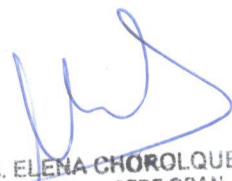
Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA